

**CORPESCA S.A.**  
**JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS N° 18**

En Santiago de Chile, a 24 de Abril de 2017, siendo las 17.35 horas, en Avenida El Golf N° 150, piso 17, Comuna de Las Condes, se efectuó la Junta General Ordinaria de Accionistas de **CORPESCA S.A.**, a que se había citado por acuerdo del Directorio.

Presidió la reunión el titular don Roberto Angelini Rossi, quien integró la mesa junto al Gerente General de la Sociedad don Arturo Natho Gamboa. Asistió también e integró la mesa el abogado de la Sociedad y Secretario del Directorio don Hernán Mönckeberg Pardo, quien actuó como Secretario de la Junta.

**FORMALIDADES DE CONVOCATORIA**

El señor Presidente señaló que se dejará constancia en el acta de la presente Junta del cumplimiento de las formalidades de convocatoria a la misma, según el siguiente detalle:

Por carta circular de fecha 7 de abril del presente año, se comunicó a los señores accionistas el día, hora, lugar y objeto de esta Junta.

Por carta de la misma fecha anterior, se comunicaron también dichos antecedentes a la Superintendencia de Valores y Seguros y a las Bolsas de Valores.

Los avisos de citación a esta Junta fueron publicados los días 7, 13 y 20 de abril de 2017, en el diario "La Nación" de Santiago.

Los Estados Financieros de la Sociedad, por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2016, con sus notas explicativas y el informe de los auditores externos, fueron publicados en el sitio Internet de la compañía, <http://www.corpesca.cl/wp-content/uploads/2017/03/Informe-Corpesca-y-Analisis-Razonado-12-2016.pdf> con fecha 11 de abril en curso.



El señor Presidente informó, de acuerdo a lo establecido en el artículo 75 de la Ley N° 18.046 y en la Norma de Carácter General N°30 de 1989, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Balance y Memoria Anual por el ejercicio 2016 estaban a disposición de los accionistas en el sitio web de la sociedad, [www.corpesca.cl](http://www.corpesca.cl). Sin perjuicio de lo anterior, a cada uno de los accionistas se le hizo llegar un ejemplar del Balance y Memoria Anual mencionados.

### **PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA**

Se dejó constancia que de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas, tenían derecho a participar en esta Junta los accionistas que figuraban inscritos en el Registro de Accionistas de la compañía, al día 17 de Abril del presente año.

### **REGISTRO DE ASISTENCIA**

Manifestó el señor Presidente que, de acuerdo al registro respectivo, concurrían a esta Junta los siguientes accionistas:

Don Jorge Andueza Fouque, en representación de Empresa Pesquera Eperva S.A., por 1.294.973.841 acciones;

Don Eduardo Navarro Beltrán, en representación de Pesquera Iquique-Guanaye S.A., por 855.867.095 acciones;

Don Domingo Jiménez Olmo, en representación de Sociedad Pesquera Coloso S.A., por 642.459.000 acciones; y

Don Ricardo Aldana Moris, en representación de AntarChile S.A., por 64 acciones.

En consecuencia, concurrieron a esta Junta, la totalidad de las 2.793.300.000 acciones que tiene emitidas la Sociedad a esta fecha, reuniéndose de esta manera el quórum establecido en los estatutos sociales.

El señor Presidente señaló que, a la fecha de la presente Junta, todas las acciones que tiene emitidas la Sociedad se encuentran suscritas y pagadas.



## **APROBACIÓN DE PODERES**

Por unanimidad, fueron aprobados los poderes con que aparecen actuando los asistentes.

## **INSTALACIÓN DE LA JUNTA**

Habiéndose cumplido con las formalidades de convocatoria y reuniéndose un quórum superior al establecido en los estatutos sociales, el Presidente dio por instalada la Junta y declaró iniciada la reunión.

## **ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA ANTERIOR**

El señor Presidente informó a los señores accionistas que el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada por nuestra compañía el día 26 de abril de 2016 se encuentra aprobada y firmada por los accionistas asistentes a dicha Asamblea.

A continuación, el señor Presidente dio la palabra al Gerente General, don Arturo Natho, para que se refiera a las siguientes materias de la presente Junta.

## **POLITICA SOBRE DETERMINACION DE LA UTILIDAD LIQUIDA DISTRIBUIBLE Y AJUSTES DE PRIMERA APLICACIÓN**

Manifestó el señor Natho que, antes de entrar a tratar los estados financieros de la Compañía al 31 de diciembre de 2016, conforme lo establece la Circular N° 1.945 de 29 de septiembre de 2009 de la Superintendencia de Valores y Seguros, se informaba a la Junta que en Sesión de Directorio de la Sociedad de fecha 5 de noviembre de 2009, se acordó establecer como política general que la utilidad líquida a ser distribuida para efectos de calcular el pago de dividendos, se determinará en base a la utilidad efectivamente realizada, depurándola de aquellas variaciones relevantes del valor de los activos y pasivos que no estén realizadas, las cuales deberán ser reintegradas al cálculo de la utilidad líquida del ejercicio en que tales variaciones se realicen.



Como consecuencia de lo anterior, se acordó que para efectos de la determinación de la utilidad líquida distribuible de la Compañía, esto es, la utilidad líquida a considerar para el cálculo del dividendo mínimo obligatorio y adicional, se excluirán de los resultados del ejercicio (cuenta Ganancia Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de Participación en el Patrimonio Neto de la Controladora) los resultados no realizados de variaciones relevantes del valor razonable de los activos y pasivos, los que serán informados una vez determinados y explicitados los ajustes correspondientes. Al 31 de diciembre de 2016, la Sociedad no presenta este tipo de resultados.

Respecto de los ajustes de primera aplicación que se controlan en forma separada en la cuenta "Resultados Retenidos" del Patrimonio, y cuyo valor neto asciende a US\$ 73.100.705,95 se deja constancia que de ese total de los ajustes de primera aplicación se encuentra realizado un resultado que arroja una pérdida neta de US\$ 6.791.697,91 y no realizado un resultado que arroja una utilidad neta de US\$ 79.892.403,86

Por unanimidad se acordó tomar conocimiento de la política utilizada para la determinación de la utilidad líquida distribuible, y de la realización de los ajustes de primera aplicación.

#### **ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

A continuación, el señor Natho manifestó que correspondía a la presente Junta conocer los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2016; el Estado de Situación Financiera Consolidado; Estado de Cambios en el Patrimonio Neto; Estado de Resultados Integrales; Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y la Memoria Anual, presentada por el Directorio. Documentos estos que se encuentran en poder de los señores accionistas.

El señor Natho expresó que, efectuados los ajustes que establecen las leyes y reglamentos y dando cumplimiento a las disposiciones y normas sobre el particular dictadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, el Estado de Resultados de la Sociedad, arroja una pérdida de US\$ 79.216.051,30, que el Directorio



propone registrarlo en un Fondo de Reserva para Resultados Acumulados una vez absorbidas las utilidades acumuladas.

Se dejó constancia que durante el ejercicio 2016, la Sociedad no pagó dividendos.

### Capital y Reservas

Manifestó el señor Natho que, de ser aprobado el destino de la pérdida del ejercicio en la forma propuesta precedentemente en esta Junta, el Capital y Reservas de la sociedad quedarán compuestos de la siguiente forma:

	US\$
CAPITAL PAGADO	375.833.486,40
Otras Reservas	(44.381.289,15)
<u>Resultados Retenidos :</u>	
Ajuste Primera Aplicación IFRS	73.100.705,95
Fondo de Reserva Resultados Acumulados	(107.058.878,07)
<b>TOTAL PATRIMONIO CONTROLADORA</b>	<b>297.494.025,13</b>

Conforme con lo anterior, el capital suscrito y pagado de la sociedad al 31 de diciembre de 2016 ascendía a US\$ 375.833.486,40 dividido en 2.793.300.000 acciones serie única, sin valor nominal. El valor de libros de cada acción según patrimonio asciende a US\$ 0,1065027118927430.

Se ofreció la palabra sobre los Estados Financieros y Memoria que se someten al conocimiento de la Junta.

El señor Natho señaló que, si no hay oposición, quedarían aprobados por unanimidad los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de Diciembre de 2016, la Memoria Anual presentada por el Directorio y todas las materias indicadas en dicha Memoria.

Quedaron aprobados, por unanimidad.



## REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

A continuación tomó la palabra el Presidente quien manifestó que, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, correspondía a la Junta fijar la remuneración del Directorio por el ejercicio comprendido entre la celebración de esta Junta, y la próxima Junta Ordinaria de Accionistas.

Se propuso a la Junta fijar como remuneración a cada uno de los Directores de la sociedad en su carácter de tales, una cantidad equivalente a 100 Unidades de Fomento por mes calendario. En el caso del Vicepresidente, se propone que la remuneración mensual consista en una suma equivalente a 200 Unidades de Fomento. Por último, y en el caso del Presidente, se propone que la remuneración mensual consista en una suma equivalente a 300 Unidades de Fomento.

El señor Presidente expresó que, si no habiendo oposición, quedaría fijada la remuneración de los Directores de la compañía en la forma antedicha, por el período comprendido entre el 1° de mayo de 2017 y el 30 de abril de 2018.

Quedó acordado, por unanimidad.

A continuación, el señor Presidente dio la palabra al Gerente General don Arturo Natho, para que se refiera a las demás materias de la presente Junta.

## OPERACIONES MENCIONADAS EN EL TITULO XVI DE LA LEY N° 18.046

El señor Natho señaló que se ponía en conocimiento de la Junta los acuerdos adoptados por el Directorio que dicen relación con las operaciones a que se refiere el mencionado Título de la Ley recién dicha, operaciones las cuales aparecen señaladas en Nota N° 32 de los estados financieros consolidados de la compañía, cerrados al 31 de Diciembre pasado, notas en las cuales se explican íntegramente.

Agregó el señor Natho que se dejaba constancia que éstas constituyen operaciones que tienen el carácter de ordinarias en consideración al giro social de



la Compañía, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley ya referida.

Si no hay oposición, se acordaría tomar conocimiento de las operaciones señaladas y de los acuerdos adoptados por el Directorio sobre las mismas.

Quedó acordado, por unanimidad.

## **DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS**

Manifestó el señor Natho que, de acuerdo a lo establecido en las disposiciones sobre sociedades anónimas y en los estatutos sociales, correspondía a la presente Junta designar auditores externos independientes, con el objeto de que éstos examinen la contabilidad, inventario, balance y otros estados financieros de la sociedad por el ejercicio comprendido entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2017.

Los auditores designados tendrán la obligación de informar por escrito a la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas sobre el cumplimiento de su mandato.

Al respecto el señor Natho informó a la Junta que, a principios del año 2012 se invitó a las firmas auditoras PricewaterhouseCoopers, Deloitte, Ernst & Young y KPMG a presentar propuestas para los servicios de auditoría externa de la sociedad y sus filiales. Posteriormente, las auditoras sostuvieron diversas reuniones con el personal clave de la Compañía y sus filiales, visitaron las principales instalaciones productivas, analizaron, en conjunto con las administraciones respectivas, los más relevantes procesos de negocios, procesaron antecedentes financieros y operacionales, revisaron sistemas informáticos e indagaron sobre los principales riesgos presentes en los distintos negocios de la Sociedad.

Recibidas las propuestas, las administraciones de Corpesca S.A. y de sus filiales llevaron a cabo un exhaustivo proceso de evaluación considerando diferentes parámetros como la experiencia, metodología de trabajo, fortaleza técnica de la



firma, valor agregado respecto a los habituales procesos de auditoría, honorarios y otros atributos relevantes identificados por cada administración.

Como resultado de esta evaluación integral se acordó dar prioridad a la empresa Deloitte por sobre las otras compañías auditoras.

Los parámetros y criterios utilizados para seleccionar a la empresa auditora no han variado sustancialmente a lo largo del último año. Asimismo, siendo la rotación de empresas auditoras una práctica beneficiosa, tiene también costos y desventajas, que están asociadas principalmente a las necesidades de entendimiento de la realidad de la compañía que será auditada. Esta comprensión de la realidad de negocios de cada empresa es crucial para asegurar la calidad del servicio entregado.

Cabe considerar, además, que la Compañía el año 2014 dio inicio al proceso de cambio del sistema ERP incorporando el sistema de gestión SAP en reemplazo del sistema M3. El período de implementación del nuevo sistema y su puesta en marcha se extendió hasta el primer semestre de 2015. Luego se efectuaron los ajustes propios de la puesta en marcha, junto con el fortalecimiento de la capacitación de los usuarios, para entrar en la etapa de consolidación de toda la operación y reportabilidad de la información de la Compañía, así como la implementación de la gestión del cambio asociado a las personas, proceso y cambios que han requerido más tiempo y dedicación que el inicialmente proyectado y respecto de los cuales la actual empresa auditora tiene conocimiento y se encuentra interiorizada.

Por otra parte, y considerando que durante el presente año se dará inicio al estudio de un plan de reestructuración que permita establecer las estructuras adecuadas para la mejor administración y optimización de las distintas áreas de negocios de la Compañía, se estima aconsejable que durante el año 2017 y para los fines de dicho estudio, se mantenga la actual empresa auditora por el conocimiento que ella tiene de la Sociedad.

Deloitte ha realizado los exámenes de los libros de la Sociedad durante el año 2016, dando cumplimiento a los calendarios de trabajo acordados, presentando





oportunamente sus opiniones sobre los Estados Financieros y sobre control interno.

Por todo lo expuesto, se propone mantener por el ejercicio 2017 a la firma Deloitte como empresa auditora externa, sin perjuicio de que la Administración lleve adelante un nuevo proceso para evaluar las condiciones técnicas y económicas de la auditoría externa para el ejercicio 2018.

Como alternativa a la designación de la empresa Deloitte, se propone la designación de la firma auditora KPMG, la cual tiene también conocimientos y experiencia en la auditoría de sociedades de naturaleza similar a Corpesca S.A.

Conforme a lo antes expresado, se propone a la Junta designar para este efecto a la firma de auditoría Deloitte.

No habiendo oposición, por unanimidad, se acordó facultar al Directorio para contratar la auditoría externa de la Compañía con la empresa Deloitte.

## **POLÍTICA DE DIVIDENDOS Y PROCEDIMIENTOS PARA SU PAGO**

El señor Natho señaló que, conforme lo establecido en la Circular N° 687, de la Superintendencia de Valores y Seguros, que el Directorio en Sesión celebrada el 20 de Junio de 2000, estableció la política de dividendos de la Compañía consistente en el reparto del 100% de las utilidades líquidas anuales y los procedimientos para su pago. No obstante lo anterior, a contar del ejercicio 2013 y hasta el ejercicio 2016, ambos inclusive, de acuerdo a la política de dividendos y modificación de convenio suscrito por los accionistas, se acordó que el dividendo a repartir sería el mayor entre el 30% de la utilidad líquida, y, la utilidad líquida menos la utilidad proveniente de la filial Corpesca do Brasil, en caso que este último resultado fuere positivo, en caso de ser negativo, el dividendo sería el 100% de la utilidad líquida.

En consecuencia, se informó lo siguiente:



- a) La sociedad distribuirá a sus accionistas, como dividendo en dinero, una suma igual al 100% de las utilidades líquidas que arroje cada balance anual.
- b) Los dividendos se pagarán en la oportunidad que se pasa a indicar: Un dividendo definitivo, a pagarse luego de que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía apruebe el balance anual que corresponda, en la fecha que esta misma determine, por el monto que corresponda repartir conforme a lo indicado en la letra anterior;
- c) La compañía aplicará los siguientes procedimientos para el pago de los dividendos que distribuya:
- c.1) Los dividendos se pagarán mediante cheques nominativos extendidos a nombre de los accionistas con derecho a ellos;
- c.2) Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar de la compañía sus cheques de dividendos, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que la sociedad requiera; y
- c.3) Los mandatarios de accionistas personas naturales o jurídicas, deberán tener previamente informados sus poderes por el Departamento Legal de la sociedad.
- Finalmente, se dejó constancia que la sociedad no tiene restricciones que impliquen limitaciones al pago de dividendos

### **REDUCCION A ESCRITURA PÚBLICA**

El Presidente propuso a la Junta facultar facultar indistintamente a los abogados de la compañía señores Hernán Mönckeberg Pardo o José Tomás Guzmán Rencoret para, en caso que así sea necesario, reducir a escritura pública las partes pertinentes de la presente Acta.

Señaló el Presidente que de no haber oposición, quedaría aprobado.

Quedó aprobado, por unanimidad.

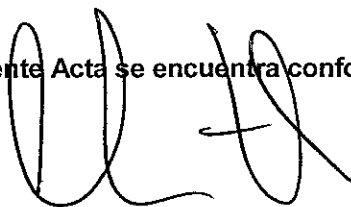


**VARIOS**

El señor Presidente ofreció la palabra a los accionistas sobre cualquier asunto relacionado con la marcha de la Sociedad, y de competencia de la Junta.

No habiendo consultas ni otros asuntos que tratar, el señor Presidente dio por terminada la reunión, siendo las 17:58 horas, firmando para constancia el Presidente, el Gerente General, el Secretario y los accionistas asistentes.

CERTIFICADO: Certifico que la presente Acta se encuentra conforme con su original.



**CORPESCA S.A.**  
**Arturo Natho Gamboa**  
**Gerente General**

Santiago, mayo 3 de 2017.